

Ciudad de México, abril 2025

COMUNICADO

A todos los elementos de las diferentes corporaciones y/o pensionistas de la Entidad, se les informa que a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, podrán solicitar un **préstamo corto plazo especial**, mismo que será de carácter probatorio bajo los siguientes conceptos:

	GASTOS MÉDICOS		GASTOS FUNERARIOS		RIESGO PATRIMONIAL		MEJORAS DE VIVIENDA (ÚNICAMENTE PARA PENSIONISTAS)
--	----------------	--	-------------------	---	--------------------	---	--

La atención se dará de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.



CAJA DE PREVISIÓN DE
LA POLICÍA PREVENTIVA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO CORTO PLAZO ESPECIAL

- Carta solicitud de préstamo original, firmada por la o el interesado, dirigida a la Gerencia General.
- Solicitud de préstamo especial.
- **Pensionistas:** Último recibo de nómina.
- **Activos:** 2 recibos de pago de nómina de dos quincenas, con código QR.
- Credencial de elector vigente, o en su caso, la credencial de la Corporación o Constancia de identificación firmada por el área de Recursos Humanos de su Corporación, o credencial de pensionista expedida por esta Entidad.
- Acta de nacimiento o de matrimonio del derechohabiente.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Documentación soporte de todos los gastos que se hayan generado y por los cuales se solicita el préstamo especial (su comprobación se entregará 20 días hábiles después del otorgamiento del préstamo).
- Carta compromiso.

POR TIPO DE CRÉDITO DEBERÁ PRESENTAR:



GASTOS MÉDICOS:

- Historial clínico de la o el interesado o del familiar derechohabiente
- Presupuesto del tratamiento y/o intervención quirúrgica a realizarse
- * Ambos en hoja membretada del médico o clínica, sellada y firmada en original y copia por el médico tratante.



GASTOS FUNERARIOS:

- Copia certificada y copia simple del acta de defunción del familiar derechohabiente



RIESGO PATRIMONIAL:

- Documentos verificables que prueben plenamente la existencia del riesgo, tales como: copias certificadas del expediente del juicio mercantil, cédula de notificación, resolución condenatoria o sentencia definitiva emitida por autoridad judicial (copia certificada y copia simple)
- Original y copia de las evidencias de las cobranzas realizadas por instituciones crediticias (citatorios, estados de cuenta y/o convenio de pago)



MEJORAS DE VIVIENDA (ÚNICAMENTE PARA PENSIONISTAS):

- Documento que acredite fehacientemente la propiedad (copia certificada y copia simple)
- 4 fotografías recientes de la vivienda que documente los desperfectos
- Presupuesto del material a utilizar en hoja o nota membretada emitida por cualquier casa de materiales y presupuesto de la mano de obra, firmado por el albañil, acompañado de la copia simple de la credencial de elector vigente

IMPORTANTE:

- * Los documentos originales serán solo para cotejo y su devolución será inmediata.
- * El tiempo para autorizar la solicitud del préstamo especial es de 8 a 10 días hábiles.
- * Dudas respecto de su trámite, comunicarse al número 55 51 41 08 00 al 06 ext. 1461 y 1463.